



M. L. Ayuntamiento.º Cnst.º

D. Pedro Garcia Marin y Fernandez Vecino de esta Villa;
A. N. S. con el mayor respeto expone: Que á consecuencia de una
Exposicion que diósis al Tribunal Sup.º de las Ordenes, solicitando se le
nombra se Sacristan Mayor en propiedad de la Iglesia Parroquial de la
misma como lo fue su difunto Padre D. Lorenzo Garcia Marin, la bene-
rosidad y buen carava de la Reyna Nuestra Señora D.ª Isabel Segunda
(Q. D. G.) ha tenido á bien mandarle se le esija el Nombamiento de tal
Sacristan Mayor en propiedad de la copresada Parroquial, el cual presento,
para que puesto de él el oportuno Testimonio, se le devuelva original, p.
guarda y custodia suya = Por lo que =

A. N. S. Sup.º. se dióse acceder á esta su solicitud, que no dada consecuencia
de la satisfaccion de N. S. cuya vida viviere el todopoderoso n.º a.º =
Cauvaca 15 de Mayo de 1848 =

Pedro Garcia Marin y Fernandez

Ayuntamiento.º cont.º de caovaca 17. Mayo 848 =

Como se pretende, certifique el titulo y devuelva al
interesado

Isidoro
Cortierrez
Morales y G. L. A. S.
Robles
Miguel
Carrero
Lopez Egea
Don Antonio
del Olmo

